



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 008 DE 2025

(26 FEB 2025)

Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre de 2022.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 035 del 02 de agosto de 2022, del Consejo Académico, *“se convocó a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interdisciplinar, interinstitucional o interregional”*.

Que, el artículo tercero del Acuerdo No. 035 del 2022, indica: *“ARTÍCULO TERCERO: INTEGRANTES, DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. Los proyectos de investigación pueden estar conformados como se indica en los numerales del 1 al 4”*.

Que, el parágrafo 2, del artículo tercero del Acuerdo No. 035 de 2022, señala: *“En caso de retiro del Investigador Principal durante la ejecución del proyecto, será necesario, mediante comunicación escrita, la asignación de su reemplazo (quien deberá pertenecer al grupo de investigación o ser coinvestigador del mismo proyecto en el momento de cierre de la convocatoria) o el retiro del proyecto, ante el Comité de Investigaciones de Facultad o Comité del Programa de Ciencias Básicas, el cual informará al Comité Institucional de Investigaciones para su aprobación”*.

Que mediante Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre 2022, del Consejo Académico, *“se autorizó (...) la ejecución de ocho (8) proyectos de investigación en el marco del Acuerdo 035 de 2022”*.

Que mediante Acta No 18 de fecha 7 de noviembre de 2024, el Comité Institucional de Investigaciones analizó y aprobó las solicitudes de prórroga del proyecto *“Evaluación de la acción biocontroladora de levadura frente a Botrytis cinerea en un cultivo colombiano de arándanos”* aprobado por el Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre del 2022, por un periodo académico (hasta junio del año 2025).

Que mediante Acta N° 02 de fecha 22 de enero de 2025, el Comité de Investigaciones Facultad Ciencias de la salud emite concepto favorable a la solicitud del grupo de investigación CEPARIUM, acerca del proyecto *“Evaluación de la acción biocontroladora de levadura frente a Botrytis cinerea en un cultivo colombiano de arándanos”*, aprobado por el Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre del 2022; para incluir a la coinvestigadora profesora Martha Lucia Posada Buitrago como investigadora principal en reemplazo de la docente Ligia Consuelo Sánchez Leal quien ya no se encuentra vinculada en la institución.

Que el Comité Institucional de Investigaciones mediante Acta N.º 01 del 06 de febrero de 2025, emitió concepto favorable a la modificación del Artículo Primero del Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre del 2022.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de febrero de 2025, analizó la modificación del Artículo Primero del Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre del 2022.

En consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo 100 del 13 de diciembre de 2022, respecto de la conformación de un proyecto de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual quedará así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

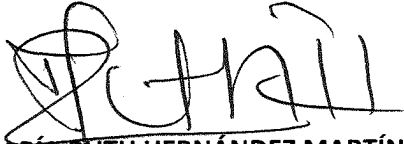
PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
Evaluación de la acción biocontroladora de levaduras frente a Botrytis cinerea en un cultivo colombiano de arándanos.	Investigadora Principal Martha Lucía Posada Buitrago Coinvestigadora Johanna Marcela Moscoso Gama	Ceparium

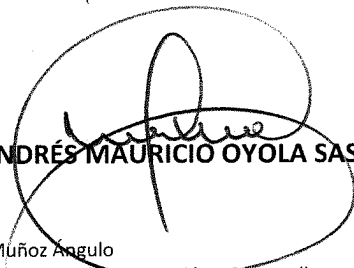
ARTÍCULO SEGUNDO: Se entienden incorporados los demás proyectos aprobados mediante Acuerdo 100 del 13 de diciembre de 2022, Acuerdo 053 del 16 de junio de 2023 y Acuerdo 008 del 29 de febrero de 2024; así como, los artículos contemplados, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 26 FEB 2025

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE

- Proyectó
- Luis Guillermo Muñoz Angulo
Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo
- Revisó:
- Leonardo Alexander Rodríguez López
Vicerrector Investigación, Innovación y Extensión
- Maricela Botero Grisales
Vicerrectora Académica (E)
- Claudia Andrea Cruz Baquero
Decana Facultad Ciencias de la Salud
- Eulalia Jaimes Cáceres
Decana Facultad Ciencias Sociales
- Florinda Sánchez Moreno
Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura
- Gustavo Hernán Arguello Hurtado
Decano Facultad de Derecho
- Wilmar Arnulfo Bravo Murillo
Decano Facultad Administración y Economía
- Juan Alberto Blanco Puentes
Docente con función de Dirección Programa de Ciencias Básicas
- Claudia Samaris Rodríguez Contreras
Jefe Oficina Jurídica

